



RESOLUCIÓN 0100 No. 0660 DE 2016

0236
(08 ABR 2016)

“POR LA CUAL SE HACE UNA ACLARACIÓN A LA RESOLUCIÓN 0100 No. 0660-0180 DE MARZO 16 DE 2016”

Página 1 de 2

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, y especialmente las conferidas en la Ley 99 de 1993, en el Acuerdo AC No. 03 de marzo 26 de 2010, y en la Resolución 0100 No. 0660 0180 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el 16 de marzo de 2016 la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca expidió la resolución 0110 No. 0660-0180 -2016 *“Por la cual se fijan las tarifas para la compra de información hidrológica y meteorológica para el año 2016”*.

Que el Artículo Primero de la resolución citada quedó redactado en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar las tarifas mensuales para la compra de información hidrológica y meteorológica de las estaciones de la red hidroclimatológica de la CVC durante el año 2016, según el anexo denominado **“VALOR MENSUAL DE COMPRA DE INFORMACION HIDROCLIMATOLÓGICA PARA EL AÑO 2015”** el cual se anexa y hace parte integrante del presente acto administrativo.”

Que existe un error de digitación en el Artículo primero de la resolución 0110 No. 0660-0180 -201, de naturaleza puramente formal, pues el documento anexo se denomina **“VALOR MENSUAL DE COMPRA DE INFORMACIÓN HIDROCLIMATOLÓGICA PARA EL AÑO 2016”** y no del 2015 como erróneamente quedó escrito.

Que la ley 1437 de 2012 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala en su Artículo Tercero los principios que deben aplicar las autoridades en sus actuaciones y procedimientos administrativos. Uno de ellos es el Principio de Eficacia según el cual las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los ~ obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o

Comprometidos con la vida

RESOLUCIÓN 0100 No. 0660 DE 2016
0236

"POR LA CUAL SE HACE UNA ACLARACIÓN A LA RESOLUCIÓN 0100 No. 0660-0180 DE MARZO 16 DE 2016"

Página 2 de 2

retardos y sanearán, de acuerdo con el Código las Irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

Que en virtud de lo anterior el Director General de la CVC aclarará la Resolución 0110 No. 0660-0180 -2016 *"Por la cual se fijan las tarifas para la compra de información hidrológica y meteorológica para el año 2016"*, a fin de corregir el error de digitación señalado.

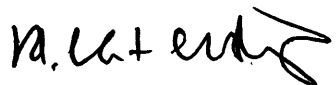
En mérito de lo expuesto, el Director General de la CVC

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aclarar en el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución 0100 No. 0660 0180 de Marzo 16 de 2016 que el documento anexo a la misma se denomina **"VALOR MENSUAL DE COMPRA DE INFORMACIÓN HIDROCLIMATOLÓGICA PARA EL AÑO 2016"**

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones de la Resolución 0110 No. 0660-0180 -2016 *"Por la cual se fijan las tarifas para la compra de información hidrológica y meteorológica para el año 2016"*, conservan su redacción, vigencia y obligatoriedad.

Dado en Cali a los **08 ABR 2016**
PUBLIQUESE Y CUMPLASE


RUBÉN DARÍO MATERÓN MUÑOZ
Director General


Proyectó: Piedad Vargas Peña- Profesional Especializado Grupo jurídico Ambiental
Revisó: Mayda Pilar Vanín Montaña-Coordinadora Grupo Jurídico Ambiental
 Diana Sandoval Aramburo-Jefe Oficina Asesora de Jurídica 